

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2020 por la que se redistribuyen los créditos presupuestarios por epígrafes recogidos en la Resolución de 19 de diciembre de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras y se anuncia la convocatoria de subvenciones para la realización de auditorías energéticas, implantación de sistemas de gestión y proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas de los sectores de industria y servicios para el año 2020 (código de procedimiento IN417Y).

Mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2019, que fue publicada en el DOG número 12, de 20 de enero de 2020, se establecieron las bases reguladoras y se anunció la convocatoria de subvenciones para la realización de auditorías energéticas, implantación de sistemas de gestión y proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas de los sectores de industria y servicios.

El artículo 3.1 de las bases reguladoras prevé la posibilidad de redistribuir el presupuesto si en alguno de los epígrafes no se registraron solicitudes suficientes para agotar los fondos disponibles. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 20 de febrero sin registrarse solicitudes suficientes para agotar los fondos disponibles en los epígrafes de auditorías energéticas, implantación de sistemas de gestión y proyectos de ahorro en el sector industrial y, sin embargo, no se dispone de disponibilidad presupuestaria en el epígrafe de ahorro energético en el sector de servicios.

El artículo 31 del Decreto 11/2009 establece que cuando la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas se distribuya entre distintos créditos presupuestarios, la alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto y de la publicación en los mismos medios que la convocatoria.

Por todo lo anterior, y dado que en las aplicaciones presupuestarias correspondientes existe crédito disponible y con la finalidad de incrementar la eficacia administrativa y la eficiencia en la asignación de recursos públicos, maximizando el impulso de proyectos de ahorro y eficiencia energética en las empresas del sector de industria y servicios,

RESUELVO:

Primero. Redistribuir los fondos destinados a las subvenciones para auditorías energéticas, implantación de sistemas de gestión y proyectos de ahorro y eficiencia energética

CVE-DOG: nktomyi7-pwx8-yms8-0ml6-arzlmj74erk4



en las empresas de los sectores industria y servicios en función del volumen de solicitudes recibido, modificando la tabla del artículo 3.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2019 de la siguiente manera:

Tipo de beneficiario	Dotación presupuestaria inicial (€)	Modificaciones (€)	Dotación presupuestaria final (€)
AE - auditorías energéticas	100.000	-50.000	50.000
SX - implantación sistemas de gestión	100.000	-50.000	50.000
PAEI - proyectos de ahorro y eficiencia energética en el sector industrial	2.800.000	-1.000.000	1.800.000
PAES - proyectos de ahorro y eficiencia energética en el sector de servicios	500.000	1.100.000	1.600.000
Total	3.500.000	0	3.500.000

Segundo. La presente modificación, una vez publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, no implicará la modificación del plazo establecido para presentar solicitudes.

Santiago de Compostela, 5 de junio de 2020

Ángel Bernardo Tahoces
Director de la Agencia Instituto Energético de Galicia

CVE-DOG: nktonyi7-pwx8-yms8-0m16-arzlmj74erk4

